



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022- 00430163-UNC- ME#FCQ- Hras extras Ag. Duarte

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Ana Cecilia Ferrer, Jefa de División del Área de Oficialía - Área de Enseñanza de la Facultad a orden 3 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras a la agente Daniela Gisel DUARTE con motivo de la numerosa demanda de certificaciones que requieren el control en actuaciones académicas, durante el mes de Junio del corriente año.

CONSIDERANDO:

El V°B° del Secretario Académico de la Facultad a orden 5;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 7;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 8;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 10;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el pago de **19 (Diecinueve) horas y 21 (Veintiún) minutos extras** correspondientes al mes de **Junio/22**, a la agente Daniela Gisel **DUARTE (Legajo 50.950)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 26.256,36** (Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 36/100).-

Artículo 2°: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de Fondo Universitario-Fuente 16 disponible en la Dependencia.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes